

REQUISITOS CARTA DE GARANTÍA 2025

- Completar el archivo en computadora. Los datos del punto "25": CUIT y domicilio constituido (donde debe incluir el domicilio que la empresa constituye para todos los efectos legales emergentes de la Carta de Garantía).
- Imprimir en hoja membrete de la empresa exportadora/importadora las 7 hojas de la carta de garantía (las pares en el reverso).
- Contar con la firma del apoderado de la empresa en todas las hojas del documento y la certificación de un escribano público constatando la autenticidad y potestad del firmante en la Carta de Garantía.
- Dado que el punto "25" debe encontrarse correctamente integrado, no se aceptarán certificaciones de escribanos que informen que la firma se estampa en un documento parcialmente en blanco.
- No se aceptan certificaciones por banco.
- Las Cartas de Garantías certificadas por escribanos del interior y GBA deben ser legalizadas por los colegios respectivos.
- La certificación de escribano debe aclarar que el firmante cuenta con **facultades suficientes para prestar garantías.**
- No altere, modifique o salve ninguna parte de la carta sin consultar previamente con el departamento de Customer Experience.
- La misma carta servirá para todas las marcas del grupo Maersk A/S.
- La carta de garantía 2025 tiene vigencia hasta el 31 de enero de 2026.
- La presentación se realizará únicamente en nuestras cajas ubicadas en Puerto Nuevo, Terminal 4, Avenida Tomas Alva Edison y Ciudad Autónoma de Buenos Aires AR, Acceso Wilson, C1104BCA, Buenos Aires, Argentina en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

